

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
CONECTIVIDAD
MARTES 16 DE MAYO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 09h15, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Conectividad, Abg. Daniela Chacón Arias, Sr. Luis Robles y Sr. Jorge Albán, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria de Planificación; Ing. Elena Guerrero, delegada de la Secretaría de Planificación; Ing. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad; Arq. Alberto Rosero, Director Ejecutivo del IMPU; Ing. Martha Tomalá; Directora Metropolitana de Informática; MSc. Paola Ramón, Directora de Desarrollo Productivo y Eco. Natalia Espinosa, Jefa de Distrito Productivo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Sr. Javier Buitrón, delegado de CONQUITO; Ing. Amparo Quinga, delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Carlos Palma, delegado de la EPMSA; Dr. Juan Carlos Mancheno, funcionario de Procuraduría Metropolitana; Ing. Virna Vásconez, delegada de la Dirección Metropolitana Tributaria; Dr. Fabián Sandoval y Srta. Ileana Guerrero, funcionarios del despacho del Concejal Jorge Albán; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la concejala Abg. Daniela Chacón Arias.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas de las sesiones realizadas:

**7 de marzo de 2017; y,
21 de marzo de 2017.**

Las actas son aprobadas sin observaciones por los Concejales presentes en la sesión y con el voto salvado del Concejal Luis Robles.

2. Presentación de la última versión de la propuesta de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263 de 2 de julio de 2012, que establece el Régimen para el Fomento de las Innovaciones Tecnológicas y No Tecnológicas, la Investigación Científica, los Saberes Ancestrales y las Creaciones Originales en el Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la presidencia de la Comisión.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Señala que después de la última sesión de la Comisión, se han incluido los puntos que fueron observados; considera que la discusión anterior tal vez fue un poco más allá de lo que se ha recogido, respecto al tema de financiamiento; además

1


manifiesta que este tema siempre será crítico -no solo a nivel municipal, sino a nivel nacional- pero que se ha hecho un esfuerzo por recoger la totalidad de las principales observaciones y que se han identificado tres puntos que quedan pendientes sobre temas de fondo: Financiero, Institucional y Visión Integral. A continuación procede presentar las observaciones recibidas, los ajustes realizados, así como los temas pendientes que requieren aclaración. Esta presentación forma parte de la presente acta como **anexo 1**.

Plantea como resolución solicitar los informes técnicos y legal a las instancias respectivas, y sobre esa base organizar un taller, como ya fue decisión anterior de la Comisión. Considera que este taller debe ser sencillo, con un grupo selectivo que permita incorporar elementos nuevos.

Concejala Daniela Chacón: Consulta cuál sería el objetivo del taller.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Manifiesta que el objetivo del taller sería incorporar elementos nuevos con la participación de representantes de la academia, el sector privado, el sector productivo, algunos especialistas en el tema y obviamente algún representante de la comunidad.

Concejala Daniela Chacón: Señala que sí se aprecian algunos cambios en la ordenanza; le gustaría escuchar el criterio de la Secretaría General de Planificación y de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, respecto del alcance y competencias que se asignan en la ordenanza. Manifiesta que varios de esos temas han quedado resueltos en el nuevo borrador. Cree que un tema que también se debe discutir, es el de la autoridad administrativa competente, porque hay varias disposiciones y competencias -inclusive algunas- que son compartidas con la Secretaría de Planificación; no sabe si sería más efectivo -desde ya- definir que la autoridad administrativa competente sea la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, y determinar también cuáles son las competencias específicas de la Secretaría General de Planificación, a fin de que exista un nivel de coordinación. Precisa que con base en lo señalado, la autoridad competente debería ser la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Aclara que no está de acuerdo con poner un porcentaje del presupuesto total, porque esto puede ser interpretado como una reasignación presupuestaria; estima suficiente el hecho de obligar a que en la planificación presupuestaria exista un rubro específico para el tema de innovaciones. Además, advierte que debería darse seguimiento al tema en el Concejo, a fin de que exista esa partida presupuestaria y pueda ser alimentada poco a poco.

Le parece adecuado reformar el texto para precisar que la información debe publicarse a través del portal de Gobierno Abierto; manifiesta dudas sobre si el Centro de Interfaz debería estar en este portal, en tanto se generaría un conflicto de competencias entre la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, ya que el artículo 8 -que habla de los mecanismos y de instrumentos de promoción- señala que ésta es una de las obligaciones de la autoridad administrativa competente.

Sobre las asignaciones no reembolsables, insiste en que este tema se lo debe analizar en detalle y no se lo debe excluir de la ordenanza. Considera que operativamente habría que pedir previamente la justificación presupuestaria y el informe de la Secretaría General de Planificación de que este tipo de incentivos constan dentro del Plan de Desarrollo.

Sobre el artículo 20 "De la confidencialidad de la información", considera que si se refiere a información que no puede ser pública, pues rebasaría la capacidad legal de la ordenanza y sugiere revisar la redacción del artículo 20.

Por último, aclara que la ordenanza pone mucho más énfasis en el tema de innovaciones tecnológicas y no tecnológicas y que apenas se menciona lo que es investigación científica. Sugiere escuchar la opinión al respecto del Director del Instituto de la Ciudad sobre el alcance que tendría la ordenanza para promover la investigación científica.

Ing. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad: Señala que los temas de innovación tecnológica y no tecnológica hacen referencia no solamente al ámbito económico productivo y que el horizonte de la innovación es múltiple y diverso; considera que la ordenanza quiere dar cabida a este enfoque.

Aclara que para lograr una economía local que sea productiva y competitiva, que logre insertarse en los procesos económicos nacionales y globales requiere de innovación y enfatiza que esa es una de las directrices a las cuales atiende la ordenanza. Sin embargo, cree que hay otros temas de innovación que no necesariamente tienen que ver con el desempeño económico, sino con temas de inclusión social, equidad, sostenibilidad, sustentabilidad ambiental; temas que no van dirigidos exclusivamente a promover competitividad y desarrollo económico. Por otra parte, reconoce que ese es un elemento fundamental de la ordenanza, pero que se debería abrir el concepto de innovación a todos estos otros campos de la inclusión y la equidad ya mencionados.

Como una primera consideración señala que hay que diferenciar la declaración de principios de la aplicación de esos principios, y que se debería verificar si eso se evidencia en el tema de incentivos. Una segunda consideración, dice, tiene que ver con el ordenamiento de algunos procesos, fases o dimensiones; así señala que los procesos de gestión, de generación de políticas públicas, de planificación, de implementación de políticas requieren de un conocimiento, y por lo tanto de una producción de ciencia propia. Se pregunta si la ordenanza comprende este ámbito, caso contrario considera que la ordenanza simplemente debería encargarse de lo que es gestión de un conocimiento generado por fuera de la ciudad, por fuera de la municipalidad.

Cree que es función de la municipalidad generar conocimiento propio, relacionar un conjunto de elementos que tiene que ver con la calidad de vida de la ciudad y de sus habitantes y por lo tanto, que el tema de la generación y de la investigación del conocimiento propio es fundamental. Piensa que la ciudad debe dotarse de estos instrumentos de autonomía propia, para que el conocimiento que genera pueda definir políticas públicas, ya que la generación de conocimiento es un ámbito fundamental y que no está suficientemente atendido en la ordenanza.

Considera que es importante que haya instancias de investigación en cada una de las Secretarías para definir y diseñar políticas públicas a través de la generación de conocimiento que se consoliden en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación: Señala que se requiere hacer un análisis de la ordenanza propuesta en cuanto a la duplicación que existiría tanto con la Ordenanza Metropolitana No. 101, como con la Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto, principalmente en los temas de innovación. Aclara que la Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto carece del tema de innovación y que esta podría ser una buena oportunidad para vincular y fortalecer estas ordenanzas, en el taller que se propone

Respecto a la plataforma de inclusión establecida dentro de la plataforma de gobierno abierto, manifiesta que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad ya empezó a hacer uso del vínculo "Mi Ciudad" a fin de promover los temas de innovación y de todos los temas previstos en gobierno abierto. Considera que sería conveniente que en el taller se pueda analizar y limpiar esta ordenanza lo cual fortalecería la Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto.

Está de acuerdo en especificar claramente en la ordenanza que la competencia la tiene la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad ya que tiene la capacidad de crear los tipos de innovaciones que correspondan no solamente dentro del ámbito de la producción; sin embargo le parece muy importante el vínculo con el sector privado para fomentar desde la sociedad civil todos los temas de innovación y de vinculación con el sector privado a través de CONQUITO.

Arq. Alberto Rosero, Director del IMPU: Señala estar de acuerdo con lo que manifestó el Dr. Echeverría respecto a temas de la innovación; aclara que el artículo 5 tiene una gran cantidad de campos de innovación pero que en el cuerpo de la ordenanza no existe toda la operatividad requerida. Igualmente le parece fundamental el haber incorporado la palabra "generación" en el artículo 6. Considera que todas las actividades que realizan la municipalidad y sus diferentes instancias siempre dejan aprendizajes; y que si no se tiene claro el mecanismo para ir avanzando en la generación de conocimiento esto se reduce a inspecciones de rutina. Asimismo cree que siendo la innovación un eje transversal para toda la gestión del municipio, se deben extraer aprendizajes y experiencias importantes que complementarían la labor de los instrumentos de planificación.

Opina que la autoridad competente deberá tener una mayor capacidad de gestión más allá del tema de las asignaciones y los beneficiarios. Le parece adecuado que quede solamente establecido como "autoridad competente" porque no se sabe cómo se va a organizar; señala que la "autoridad competente" va a tener un campo de acción muy amplio, que debe tener autonomía y procurar no crear nuevos empleos, pero si tener un personal suficientemente adecuado. Sugiere que la capacidad del comité de calificación sea ampliada, que estaría conformado por representantes de varias entidades, pero que no tenga solamente capacidad para calificar las asignaciones o los concursos, sino que sea el que dirija el proceso apoyado por otros funcionarios, lo cual no implicaría mayor gasto, pero sí una dedicación mayor.



Finalmente, en lo que se refiere el artículo 3 que señala el tener como referente para la innovación al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, considera que el instrumento que tiene una visión de Quito a largo plazo y que se está construyendo ahora, va a ser un referente importante para todas las actividades municipales y de la población en general; y que desde ese punto de vista, aportaría la visión a largo plazo de la ciudad.

Concejal Luis Robles: Señala que la ordenanza incluye los indicadores para este proceso; pero fuera de esta observación su preocupación es que los objetivos propuestos solo queden en buenas intenciones, porque ya existe la Ordenanza Metropolitana No. 263, y que lo que se siente en la ciudad es que no existen estos mecanismos que pueden ser como herramientas para que la ciudad tenga un buen vivir. Se pregunta, en qué medida se va a tener la incidencia deseada con esta nueva ordenanza; en qué medida puede ser ya una herramienta para aplicar en la sociedad, en lo productivo o académico. Se cuestiona si esto sea la creación de una nueva forma de la política pública; plantea que la gran duda es cómo poder incidir con mayor fuerza. Está de acuerdo con que haya un mecanismo, pero con el respectivo presupuesto.

MSc. Paola Ramón, Directora de Desarrollo Productivo: Manifiesta que la política de innovación se tiene que hacer en base a las brechas y necesidades que existen en la ciudad en todos los ámbitos, lo cual aún se desconoce; y reconoce que se necesitan fondos, que se necesita una cultura de innovación, que los ecosistemas de innovación sean articulados, que necesitan más incentivos tributarios, o información de fuentes de financiamiento. Cree que es muy importante saber qué requiere la ciudad, que es necesario validar esas brechas y de allí definir una política que se vea sustentada en una ordenanza.

Señala que esta ordenanza está muy bien realizada, pero que se la podría enriquecer mucho más no solo a nivel de investigación sino también de temas sociales, ambientales, de movilidad. Afirma que se ha trabajado con la Alianza de Innovación y el Emprendimiento -que es una entidad del sector privado y académico que involucra a la ciudadanía -que validaron todas las brechas a nivel país lo que fue recogido y evaluado a través de la plataforma Ciudad- a fin de definir una política para solventar esas brechas, lo que podría ser un buen insumo para la ordenanza.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Señala que se han realizado varias observaciones de carácter general y que ha habido un esfuerzo por recogerlas; sin embargo manifiesta que también se han solicitado observaciones específicas, y que siempre es posible mejorar el texto de la ordenanza en la medida que ayude a precisar su alcance. Considera que mientras se cuente con más diagnósticos será mejor para identificar los requerimiento, pero que esto es siempre cambiante, evolutivo y depende de muchos puntos de vista; es decir, hay muchas formas de enfocar esas necesidades; plantea que hay que tratar de partir de algunos elementos que puedan ser comunes y evidentes; y, tener la flexibilidad suficiente para que los esfuerzos puedan tener varios caminos de salida.

Advierte que la propuesta de ordenanza sustitutiva recoge de manera más amplia los distintos ámbitos que se pueden dar, los planteamientos de varios lados; a pesar de eso indica que se nota que falta poner énfasis en innovación tecnológica productiva. Sobre el tema de la investigación, de

la generación de conocimientos que plantea el Instituto de la Ciudad, cree que hay que ponerse un límite porque el municipio tiene limitadas capacidades para hacer investigación, lo cual no quiere decir que no genere conocimiento.

Respecto a la autoridad competente, comenta que en varias ocasiones se ha dicho que es la administración quien la defina. En particular cree que se debe dejar abierto el tema de la autoridad competente, porque determinados ajustes institucionales -que dependen de la lógica legislativa de una administración- asignan o reasignan roles con matices hacia una instancia administrativa. Empero, considera que se debe buscar un cierto consenso al respecto y que si hay que definir un nombre de autoridad competente cree que debería ser la Secretaría General de Planificación, justamente por la diversidad de ámbitos que implican estos procesos, si bien hay un sesgo más específico que es la producción.

Sobre el tema del presupuesto, su punto de vista es que no se defina un porcentaje pero que quede suficientemente clara la obligación de tener un presupuesto.

Sobre la Resolución No. 028 entendería que tal vez se requiere un artículo que viabilice la aplicación del Art. 89 del Reglamento. Considera que siempre puede haber ciertos cruces entre ordenanzas; así cree que la Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto tiene sus propios cruces con la Ordenanza Metropolitana No. 101; pero lo que hay que buscar es que no sean contradictorios o que ciertas cosas no vayan más allá de las competencias.

Ing. Julio Echeverría, Director del Instituto de la Ciudad: Señala en una perspectiva de mediano y de largo plazo, lo fundamental es que el diseño conceptual sobre el tema de la innovación, de la ciencia y de la tecnología, de la política pública, de la gestión de la organización y del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudad, esté perfectamente organizada. Le parece que ese concepto debe traducirse en un modelo de gestión; y que esto podría ser materia del taller que se está planteando. Precisa que hay tres grandes dimensiones en el concepto que se está manejando que deberían ser traducidas en el modelo de gestión: una que es la investigación y generación de conocimiento; otra es la gestión del conocimiento, donde están la planificación de corto, mediano y largo plazos. Señala que estas dos dimensiones tienen que estar claramente articuladas. Anota que un tercer campo es el de la operación en el territorio y que el conocimiento tiene que atravesar estas tres dimensiones. Plantea que estas tres dimensiones deben tener una clara articulación en un modelo de gestión; le parece atinada la propuesta de generar un Consejo Consultivo en donde estén representantes de estas tres funciones, para que el conocimiento realmente se esté produciendo, aplicando y retroalimentando a través de sistemas de seguimiento y monitoreo.

Precisa que cada Secretaría debe tener su propia capacidad de generar conocimiento, conocimiento específico, sectorial de cada campo y que eso pueda ser sintetizado en una instancia mayor; aunque este proceso tiene cierta complejidad desde las distintas funciones del modelo de gestión; y, que ese puede ser un tema de discusión en el taller que se está planteando.

Concejal Jorge Albán, Presidente de la Comisión: Propone que ese sea un tema de discusión: la competencia de las capacidades municipales, de una autoridad responsable más ejecutiva y que se

incluya el tema del porcentaje del presupuesto. Solicita que en una semana se presenten las observaciones para incorporarlas a la Ordenanza y poder solicitar los informes técnicos y jurídicos y sobre esa base realizar el taller.

Varios.

En este punto no hay temas que tratar.

Se clausura la sesión a las 10h30, y firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Conectividad y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.

Sr. Jorge Albán Gómez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONECTIVIDAD**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO**



Jenny A.
16-05-2017

ANEXO 1

*Consejeros
16/05/2017
años 1*

ÚLTIMA VERSIÓN
PROPUESTA DE ORDENANZA
SUSTITUTIVA FOMENTO DE
INNOVACIONES (No. 0263)

Comisión de Conectividad

Concejo Metropolitano de Quito

Mayo 16, 2017

X

TEMAS DE FONDO

En la sesión de Marzo 3 se identificaron **3 temas de fondo:**

1.- FINANCIERO

2.- INSTITUCIONAL

3.- VISIÓN INTEGRAL

Con las observaciones recibidas se procedió a ajustar la propuesta de ordenanza.

FINANCIERO

TEMA

AJUSTE

- Enmarcado en PDOT
- Establecimiento del Régimen / Inclusión en POA
- Incentivos tributarios
- Partida presupuestaria
- Código de Ingenios
- Art. 3(a) Art. 6
- Art. 6
- Art. 7(b)
- Art. 9
- Art. 9



INSTITUCIONAL

TEMA

AJUSTE

- Formulación y actualización PDOT.
- Autoridad Adm. Competen.
- Difusión/Interfaz Gobierno Abierto
- Unidades Investigac. EPM
- Agenda Competitividad
- Comité técnico: constitución y funciones
- Art. 3 (b)
- Art. 7
- Art. 8 (c), (d)
- Art. 8 (e)
- Art. 8 (e)
- Arts. 16, 17, 18

VISIÓN INTEGRAL

TEMA

AJUSTE

- Portal Gobierno Abierto
- Ámbito de aplicación
- Ámbitos temáticos
- Talento humano
- Art. 1(6), 3(c), 7(c)(d)
- Art. 4
- Art. 5(f)(i)(j)
- Art. 7(g)

X

TEMAS PENDIENTES

- ¿Art. 104 COPFP derogado por Reglamento?
→ Exposición de Motivos
→ Considerandos
- ¿Autoridad AC → Secretaría de Desarrollo?
→ Art. 7 et al.
- ¿Se necesita actualizar Resolución C028 para la entrega de incentivos? → Art. 15 / Transitoria II
- ¿% presupuesto municipal anual? → Art. 9

16v17